

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 888/1992

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 888/1992, expediente a instancia de parte sobre autorización de un contrato de distribución. La Empresa «NRG Spain, Sociedad Anónima», dedicada a la importación y comercialización de equipos de ofimática de la marca Nashuatec, tiene previsto crear una red de distribuidores autorizados de máquinas fotocopiantes, fax, copypriints, encuadernadoras, consumibles y piezas de repuesto, dentro del territorio nacional, excepto Canarias, mediante la conclusión de «contratos de distribuidores» cuya autorización se solicita. Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—8.169-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la instalación de la línea aérea a baja tensión acometida a «Corsun, Sociedad Anónima», en el término municipal de Gijón.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública en concreto a efectos de la imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por resolución de esta Consejería, de fecha 13 de octubre de 1992.

La línea cuya instalación se autorizó es un elemento fundamental para posibilitar el funcionamiento de los telemandos correspondientes al proyecto, de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de desdoblamiento de un tramo de la «Arteria Avilés-Uniinsa-Gijón».

Dicho proyecto, esencial para el abastecimiento de aguas a la zona central de Asturias, fue declarado de interés público y reconocida su urgencia por resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de 2 de julio de 1987, e incluido en el PENIC de Asturias, Plan de la Comunidad Europea, según declaración del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria y Comercio (edificio de servicios múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Gijón.

El Consejero, Victor Zapico Zapico.—12.594-D.

*Relación de propietarios en desacuerdo
Expediente: B.T. 15.071*

Parcela número: 149.
Propietario: Don Ceferino Alvarez Castro.
Dirección: Veriña-Poago. 33691 Gijón.
Lugar: Veranes-Cenero.
Cultivo: Prado.
Longitud vuelo de línea: 88 metros.
Ancho afectado: 3 metros.
Apoyo número: 1, 2 y 3: número 1: 0,36 metros cuadrados; número 2: 0,36 metros cuadrados; número 3: 0,72 metros cuadrados.
Superficie de apoyo: Superficie total de los apoyos: 1,44 metros cuadrados.
Parcela número: 150.
Propietario: Don Avelino Suárez Fernández.
Dirección: Cenero-Veranes. 33393 Gijón.
Lugar: Veranes-Cenero.
Cultivo: Prado.
Longitud vuelo de línea: 65 metros.
Ancho afectado: 3 metros.
Apoyo número: 4.
Superficie de apoyo: 0,36 metros cuadrados (0,60 × 0,60).
Parcela número: 179.
Propietario: Don José Luis García González.
Dirección: Calle Aguado, 18, séptimo. 33203 Gijón.
Lugar: Veranes-Cenero.
Cultivo: Prado.
Longitud vuelo de línea: 72 metros.
Ancho afectado: 3 metros.
Apoyo número: 9.

Superficie de apoyo: 0,64 metros cuadrados (0,80 × 0,80).

Parcela número: 180.
Propietaria: Doña Angeles Alvarez Menéndez.
Dirección: Calle Cienfuegos, 9, tercero. 33205 Gijón.

Lugar: Veranes-Cenero.
Cultivo: Prado.
Longitud vuelo de línea: 34 metros.
Ancho afectado: 3 metros.
Apoyo números: 7 y 8.

Superficie de apoyo: Número 7: 0,36 metros cuadrados (0,60 × 0,60); número 8: 0,36 metros cuadrados (0,60 × 0,60).

Parcela número: 183.
Propietario: Don Manuel Busto Fernández.
Dirección: Cenero-Veranes. 33393 Gijón.

Lugar: Veranes-Cenero.
Longitud vuelo de línea: 38 metros.
Ancho afectado: 3 metros.
Apoyo número: 6.

Superficie de apoyo: Número 6: 0,36 metros cuadrados (0,60 × 0,60).

Parcela número: 249.
Propietario: Don Luis Gutiérrez García.
Dirección: Calle Cangas de Onís, 7, tercero. 33207 Gijón.

Lugar: Veranes-Cenero.
Cultivo: Prado.
Longitud vuelo de línea: 60 metros.
Ancho afectado: 3 metros.
Apoyo número: 16.

Superficie de apoyo: 0,36 metros cuadrados (0,60 × 0,60).

Parcela número: 251.
Propietario: Don Florentino Vega González.
Dirección: Arrojo-Serín. 33697 Gijón.

Lugar: Veranes-Cenero.
Cultivo: Prado.
Longitud vuelo de línea: 32 metros.
Ancho afectado: 3 metros.

Apoyo número: 15.
Superficie de apoyo: 0,36 metros cuadrados (0,60 × 0,60).

Parcela número: 257.
Propietario: Don Alfredo González Díaz.
Dirección: Veranes. 33393 Gijón.

Lugar: Veranes-Cenero.
Cultivo: Prado.
Longitud vuelo de línea: 74 metros.
Ancho afectado: 3 metros.

Apoyo número: 13.
Superficie de apoyo: 0,36 metros cuadrados (0,60 × 0,60).

Parcela número: 258.
Propietario: Don Luis Menéndez del Busto.
Dirección: Veranes. 33393 Gijón.

Lugar: Veranes-Cenero.
Cultivo: Prado.
Longitud vuelo de línea: 46 metros.
Ancho afectado: 3 metros.

Apoyo número: 14.
Superficie de apoyo: 0,36 metros cuadrados (0,60 × 0,60).

Parcela número: 298 a.
Propietario: Don Luis Menéndez del Busto.
Dirección: Veranes. 33393 Gijón.

Lugar: Veranes-Cenero.
Cultivo: Frutales.
Longitud vuelo de línea: 42 metros.
Ancho afectado: 3 metros.

Apoyo número: 12.

Superficie de apoyo: 0,72 metros cuadrados (0,85 x 0,85).

Parcela número: 298 b.

Propietario: Don Luis Menéndez del Busto.

Dirección: Veranes. 33393 Gijón.

Lugar: Veranes-Cenero.

Cultivo: Prado.

Longitud vuelo de línea: 95 metros.

Ancho afectado: 3 metros.

Apoyo números: 10 y 11.

Superficie de apoyo: Número 10: 0,64 metros cuadrados (0,80 x 0,80); número 11: 0,36 metros cuadrados (0,60 x 0,60).

★

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la transformación de la línea a 132 kV, conservando el actual trazado del circuito «Central Térmica de Lada-Riaño-subestación de Langreo», en el término municipal de Langreo.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública en concreto a efectos de la imposición de la servidumbre de paso se acordaron por resolución de esta Consejería, de fecha 14 de octubre de 1992.

La línea cuya instalación se autorizó es un elemento fundamental para aumentar la capacidad de transporte en la interconexión de la subestación de Corredoria (Oviedo) con la central térmica de Lada (Langreo), reforzando el suministro a la subestación de Langreo, a fin de garantizar la atención de las necesidades actuales y previsibles de energía en la zona, mejorando la calidad del servicio que se presta, y ampliando los márgenes de energía disponibles, dando solución, en definitiva, a las situaciones problemáticas que pudiesen surgir.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria y Comercio (edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, Plaza de España, sin número. 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Langreo.

El Consejero, Víctor Zapico Zapico.—12.595-D.

Relación de propietarios en desacuerdo

Parcela número: 202.

Propietaria: Doña Ana Zapico Díaz.

Dirección: Cotorrasso (Lada) 33929 La Felguera.

Paraje: Corro El Medio.

Lugar: Pando.

Cultivo: Prado.

Longitud vuelo de línea: 56 metros.

Ancho afectado: 20,40 metros.

Apoyo número: 49.

Superficie del apoyo: 16 metros cuadrados.

Colono: Don Secundino Rodrigo Rodríguez.

Dirección: Santianes (Lada). 33929 La Felguera.

Parcela número: 203.

Propietario: Don Secundino Rodrigo Rodríguez.

Dirección: Santianes (Lada). 33929 La Felguera.

Paraje: El Campón.

Lugar: Pando.

Cultivo: Prado.

Longitud vuelo de línea: 60 metros.

Ancho afectado: 20,40 metros.

Parcela número: 204.

Propietario: Don Secundino Rodrigo Rodríguez.

Dirección: Santianes (Lada). 33929 La Felguera.

Paraje: Campón Navalón.

Lugar: Pando.

Cultivo: Prado.

Longitud vuelo de línea: 114 metros.

Ancho afectado: 20,40 metros.

Apoyo número: 50.

Superficie del apoyo: 16 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Resolución sobre declaración de agua mineromedicinal del manantial de la finca «Vallequillas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), cuyo solicitante es «Monte Vallequillas, Sociedad Anónima»

Con fecha 4 de agosto de 1992, la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid ha resuelto lo siguiente:

Declarar mineromedicinal el agua del manantial de la finca «Vallequillas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), cuya solicitante es la Sociedad «Monte Vallequillas, Sociedad Anónima», lo que lleva implícita su declaración de utilidad pública, debiendo notificarse esta resolución al interesado y publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde que se reciba la notificación o se produzca la publicación correspondiente, conforme se establece en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—La Directora general, Julia Sánchez-Valverde García.—12.253-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de admisión definitiva de permiso de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, término municipal, solicitante y domicilio que se citan:

P.I. 14.661. «Mirantes». Sección C. 12 C.M. Barrios de Luna (León). «Asistencia, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima» (AMESA). Avenida José Antonio, número 6, León.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 7 de octubre de 1992.—El Delegado territorial, P., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—7.907-A.

Corrección de erratas relativa al otorgamiento de permiso de investigación

Padecido error en el anuncio de otorgamiento del permiso de investigación «Nogarejas», número 14.598, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 1 de septiembre de 1992, a continuación se formula la siguiente rectificación:

En la página 30254, segunda columna, tercer anuncio, tercer párrafo, primera línea, donde dice: «51 C.M.», debe decir: «31 C.M.».

León, 26 de octubre de 1992.—El Delegado territorial, P., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—7.906-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALLADOLID

Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, según lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa de la parcela sita en la calle Doctor Moreno, número 4

Por Decreto 151/1992, de 3 de septiembre, de la Junta de Castilla y León se declara de urgencia la ocupación de la parcela sita en la calle Doctor Moreno, número 4, con una superficie de 491,26 metros cuadrados, al no haberse incorporado los propietarios a la Junta de Compensación del Área de Intervención, número 16, del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.

A la vista de dicho Decreto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Alcaldía resuelve:

Primero.—Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, en la fecha, lugar y hora que en la misma se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca afectada, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la misma, si se considera necesario.

Segundo.—A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de sus Peritos y un Notario, siendo los gastos a su costa.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Valladolid, 20 de octubre de 1992.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—8.151-A.

Relación que se cita

Día 30 de noviembre de 1992.

Lugar: Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, plaza Mayor, número 1.

Parcela: Situada en la calle Doctor Moreno, número 4.

Propietarios: Herederos de don Tomás Ruiz Lavin, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Camino Viejo de Simancas, número 25.

Arrendatarios: Don Félix Redondo Ramírez; don Daniel Barco Canelo, y don Telmo Parrado Rodríguez, con domicilio en la calle Doctor Moreno, número 4.

Hora: Diez.

Referencia catastral: 5102105-001.

Superficie expropiada: 491,26 metros cuadrados.

UNIVERSIDADES

ALCALÁ DE HENARES

Escuela no Estatal del Profesorado de Educación General Básica

Habiendo extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Ciencias Humanas) don Elías Fernando Anguita Granada, que le fue expedido en la Escuela no Estatal del Profesorado de Educación General Básica «Sagrada

Familia» de Sigüenza (Guadalajara), registrado en el folio 18, número 390 del libro de esta Secretaría, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Alcalá de Henares, 10 de noviembre de 1992.—12.214-D.

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Medicina Interna de doña María Luisa Morato Agustí, que fue expedido el 10 de abril de 1980 y registrado en el folio 1, número 1.375 del Registro Especial del Ministerio, y en el folio 366, número 365 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de

Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 29 de septiembre de 1992.—El Decano, Cristóbal Mezquita.—12.218-D.

★

Habiendo sufrido extravío del título de Doctor en Medicina y Cirugía de don Rafael Manzanera López, que fue expedido el día 11 de junio de 1987 y registrado con el número 1.791 del Registro Especial del Ministerio, y en el folio 16, número 29 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 29 de septiembre de 1992.—El Decano, Cristóbal Mezquita.—12.219-D.